Outlook

NOTIFICACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO CTO RTVC-LIC-612-2026 WIN SPORTS SAS

Desde Laura Alejandra Castillo González <lacastillo@contratista.rtvc.gov.co>

Fecha Jue 29/01/2026 17:55

Para María Paula Fonseca Gómez <mpfonseca@rtvc.gov.co>; Ana Maria Montaña Ibañez <amontana@rtvc.gov.co>; Lina Astrid Fernandez Diaz <lfernandez@rtvc.gov.co>; Rocio Gomez Vega <rgomezv@contratista.rtvc.gov.co>; Alix Aurora Mendez Cuervo <amendez@contratista.rtvc.gov.co>; contabilidad@winsports.com.co <contabilidad@winsports.com.co>

CC Victoria Grillo Vargas <vgrillo@rtvc.gov.co>; Coordinacion de Contratacion RTVC <coordinacioncontratacion@rtvc.gov.co>; Jenny Edith Castillo <jecastillo@contratista.rtvc.gov.co>; Samuel Fominaya Carrillo <sfominaya@contratista.rtvc.gov.co>

2 archivos adjuntos (403 KB)

RP 2740-2026.pdf; 04. CTO WIN SPORTS.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta, se procede a comunicar que el contrato No. RTVC-LIC-612-2026, suscrito entre RTVC S.A.S. y WIN SPORTS SAS, ha cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por lo cual inició su ejecución a partir del 29 de enero de 2026, para su conocimiento y los fines pertinentes.

***Objeto del contrato**: Adquisición y transmisión del evento deportivo, liga femenina BETPLAY DIMAYOR 2026, o como llegare a denominarse.*

Datos contractuales relevantes:

- ***Fecha de suscripción:** 29 de enero de 2026*
- ***Fecha de inicio:** 29 de enero de 2026*
- ***Fecha de terminación:** 15 de octubre 2026*
- ***Plazo de ejecución:** El presente Contrato estará vigente desde la Fecha Efectiva y hasta el quince (15) de octubre de dos mil veintiséis (2026) o el día en que se realice el último partido de la fase de finales, en caso de que este sea posterior.*

En cumplimiento de lo pactado contractualmente, la supervisión del contrato estará a cargo de Ana María Montaña, Directora de Señal Colombia función que reviste especial importancia para garantizar el adecuado seguimiento, control y verificación de la correcta ejecución contractual, de conformidad con lo previsto en el contrato, el Manual de Supervisión de Contratos y el Manual de Contratación de la Entidad.

En tal sentido, y a partir del inicio de la ejecución del contrato, se informa que al supervisor le corresponde ejercer de manera diligente y permanente las funciones a su cargo, entre las cuales se destacan, sin perjuicio de las demás previstas normativamente, las siguientes:

> *Realizar el cargue, verificación y actualización oportuna de los documentos y soportes de la ejecución contractual en la plataforma Secop II.*

Alimentar y mantener actualizado el expediente contractual digital, como parte integral de las funciones de supervisión durante toda la ejecución del contrato.

Para el cumplimiento de lo anterior, se informa que el contrato se encuentra publicado en el SECOP II, en el siguiente enlace: ***SECOP RTVC-LIC-612-2026*** *para el seguimiento y el cargue de documentación respectiva.*

Adicionalmente, se remite el enlace del expediente contractual digital interno, a efectos de que se realicen las actuaciones, registros y actualizaciones correspondientes: file://10.10.206.62/ExpDigital/contratos/A%C3%91O%202026/Contratista%20Interno/612_2026%20WIN%20SPORTS%20S.A.S/

Así mismo, se resalta que el contratista deberá dar cumplimiento estricto y oportuno a cada una de las actividades, obligaciones y productos a su cargo, ejecutándolos de conformidad con lo pactado en el contrato, lo previsto en los estudios previos y los demás documentos que hacen parte integral del presente negocio jurídico, bajo la verificación y seguimiento del supervisor designado.

Cordialmente,

Laura Alejandra Castillo González
Oficina Asesora Jurídica
lacastillo@contratista.rtvc.gov.co
(+57 601) 2200700

• *Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales.*
• *Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente.*
• *Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública.*
• *Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.*